



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23500
31 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Al concluir la 3046a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno el 31 de enero de 1992 en relación con el tema titulado "La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo.

"Los miembros del Consejo de Seguridad me han autorizado a hacer la siguiente declaración en su nombre.

El Consejo de Seguridad se reunió en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 31 de enero de 1992, por primera vez a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, para examinar, dentro del marco de su adhesión general a la Carta de las Naciones Unidas, 'La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales' 1/.

1/ La reunión fue presidida por el Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Hicieron declaraciones el Excelentísimo Doctor Franz Vranitzky, Canciller Federal de Austria, el Excelentísimo Señor Wilfried Martens, Primer Ministro de Bélgica, el Excelentísimo Doctor Carlos Alberto Wahnón de Carvalho Veiga, Primer Ministro de Cabo Verde, el Excelentísimo Señor Lí Peng, Primer Ministro del Consejo de Estado de China, el Excelentísimo Doctor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional del Ecuador, el Excelentísimo Señor François Mitterrand, Presidente de Francia, el Excelentísimo Doctor Géza Jeszenszky, Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría y Emisario Personal del Primer Ministro de Hungría, el Excelentísimo Señor P. V. Narasimha Rao, Primer Ministro de la India, el Excelentísimo Señor Kiichi Miyazawa, Primer Ministro del Japón, Su Majestad el Rey Hassan II de Marruecos, el Excelentísimo Señor Boris N. Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia, el Excelentísimo Señor John Major, Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Excelentísimo Señor George Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, el Excelentísimo Doctor Carlos Andrés Pérez, Presidente de Venezuela, y el Excelentísimo Doctor Nathan Shamuyarira, Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabue y Emisario Personal del Presidente de Zimbabue, así como el Secretario General, el Excelentísimo Doctor Boutros Boutros-Ghali.

Los miembros del Consejo de Seguridad consideran que esta reunión constituye un reconocimiento oportuno de que se están dando nuevas circunstancias internacionales favorables, en las que el Consejo de Seguridad ha comenzado a desempeñar más eficazmente su responsabilidad primordial en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Un momento de cambio

Esta reunión se celebra en un momento de cambios trascendentales. El fin de la guerra fría ha dado lugar a esperanzas de un mundo más seguro, más equitativo y más humano. En muchas regiones del mundo se han hecho rápidos avances hacia la democracia y hacia formas de gobierno que responden a las aspiraciones de los gobernados, así como hacia el logro de los Propósitos enunciados en la Carta. Completar el desmantelamiento del apartheid en Sudáfrica constituiría una contribución importante a esos Propósitos y a esas tendencias positivas, incluido el estímulo del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El año pasado, bajo la autoridad de las Naciones Unidas, la comunidad internacional logró que Kuwait pudiera recobrar su soberanía e integridad territorial, que había perdido de resultas de la agresión iraquí. Las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad siguen siendo esenciales para el restablecimiento de la paz y la estabilidad en la región y se deben cumplir plenamente. Al mismo tiempo, preocupa a los miembros del Consejo la situación humanitaria de la población civil inocente del Iraq.

Los miembros del Consejo apoyan el proceso de paz en el Oriente Medio, facilitado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y esperan que concluya con éxito sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo.

Los miembros del Consejo celebran el papel que las Naciones Unidas han podido desempeñar, con arreglo a la Carta, en los progresos hechos en el arreglo de controversias regionales de larga data, y trabajarán para seguir avanzando hacia su solución definitiva. Aplauden la valiosa contribución que en estos momentos están haciendo las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Asia, Africa, América Latina y Europa.

Los miembros del Consejo toman nota de que en los últimos años las tareas de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz han aumentado en número y se han ampliado considerablemente. La observación de elecciones, la verificación de la situación de los derechos humanos y la repatriación de refugiados han sido, en el arreglo de algunos conflictos regionales, a solicitud de las partes interesadas o con su acuerdo, elementos integrantes del esfuerzo del Consejo de Seguridad por mantener la paz y la seguridad internacionales. Los miembros del Consejo acogen complacidos esta evolución.

/...

Los miembros del Consejo reconocen también que los cambios, por más bienvenidos que sean, han traído aparejados nuevos riesgos para la estabilidad y la seguridad. Algunos de los problemas más agudos obedecen a cambios en las estructuras del Estado. Los miembros del Consejo estimularán todos los esfuerzos para ayudar a lograr la paz, la estabilidad y la cooperación durante esos cambios.

Por lo tanto, la comunidad internacional enfrenta nuevos desafíos en su búsqueda de la paz. Todos los Estados Miembros esperan que las Naciones Unidas desempeñen una función central en esta etapa decisiva. Los miembros del Consejo de Seguridad destacan la importancia de fortalecer y mejorar las Naciones Unidas para realzar su eficacia y están decididos a asumir cabalmente su responsabilidad en las Naciones Unidas dentro del marco de la Carta.

La ausencia de guerra y de conflictos militares entre Estados no asegura por sí misma la paz y la seguridad internacionales. Las causas no militares de inestabilidad en las esferas económica, social, humanitaria y ecológica se han convertido en amenazas a la paz y la seguridad. Los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, actuando por conducto de los órganos correspondientes, deben dar máxima prioridad a la solución de esas cuestiones.

Adhesión al concepto de seguridad colectiva

Los miembros del Consejo de Seguridad se comprometen a respetar el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Todas las controversias entre Estados deben resolverse por medios pacíficos con arreglo a las disposiciones de la Carta.

Los miembros del Consejo reafirman su adhesión al sistema de seguridad colectiva de la Carta para enfrentar las amenazas a la paz y lograr la reversión de los actos de agresión.

Los miembros del Consejo expresan su profunda preocupación por los actos de terrorismo internacional y destacan la necesidad de que la comunidad internacional haga frente a todos esos actos de manera efectiva.

Establecimiento y mantenimiento de la paz

Para dar mayor eficacia a estos compromisos, y a fin de que el Consejo de Seguridad cuente con los medios para desempeñar la responsabilidad primordial que le incumbe en virtud de la Carta por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los miembros del Consejo han decidido seguir el criterio que se enuncia a continuación.

/...

Los miembros del Consejo invitan al Secretario General a que prepare, para distribuirlos a los Miembros de las Naciones Unidas antes del 1º de julio de 1992, su análisis y recomendaciones respecto de los medios para fortalecer y hacer más eficiente, dentro del marco de la Carta y de sus disposiciones, la capacidad de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz.

El análisis y las recomendaciones del Secretario General podrían referirse a la función de las Naciones Unidas en lo que concierne a identificar posibles crisis y esferas de inestabilidad, así como a la contribución que las organizaciones regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, podrían hacer para coadyuvar a la labor del Consejo. Asimismo, podrían referirse a la necesidad de contar con recursos materiales y financieros adecuados. El Secretario General podría tener en cuenta la experiencia adquirida en recientes misiones de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz con el objeto de recomendar medios que permitieran dotar de más eficacia a la planificación y las operaciones de la Secretaría. El Secretario General examinaría también la forma en que se podrían utilizar más ampliamente sus buenos oficios y las demás funciones que la Carta de las Naciones Unidas le confiere.

Desarme, control de armamentos y armas de destrucción en masa

Los miembros del Consejo, aunque enteramente conscientes de las responsabilidades de otros órganos de las Naciones Unidas en las esferas del desarme, el control de armamentos y la no proliferación, reafirman la crucial aportación que los progresos que se logren en estas esferas pueden hacer al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los miembros del Consejo se comprometen a adoptar medidas concretas para acrecentar la eficacia de las Naciones Unidas en esas esferas.

Los miembros del Consejo destacan la necesidad de que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones en relación con el control de armamentos y el desarme; eviten la proliferación en todos sus aspectos de todas las armas de destrucción en masa; eviten las acumulaciones y transferencias excesivas y desestabilizadoras de armas, y resuelvan por medios pacíficos, de conformidad con la Carta, cualesquiera problemas relacionados con estas cuestiones que amenacen o alteren el mantenimiento de la estabilidad regional y mundial. Destacan la importancia de que todos los Estados interesados ratifiquen y apliquen prontamente todos los acuerdos internacionales y regionales sobre control de armamentos, especialmente los tratados sobre reducciones de armas estratégicas y fuerzas convencionales en Europa.

La proliferación de todas las armas de destrucción en masa constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los miembros del Consejo se comprometen a obrar con miras a prevenir la difusión de la tecnología relacionada con las investigaciones o la producción de esas armas y a adoptar medidas apropiadas con ese fin.

Respecto de la proliferación nuclear, los miembros del Consejo toman nota de la importancia de la decisión de muchos países de adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y subrayan la función esencial que en el cumplimiento de ese Tratado corresponde a la plena eficacia de las salvaguardias del OIEA, así como la importancia de los controles eficaces de la exportación. Los miembros del Consejo adoptarán medidas apropiadas en caso de cualesquiera violaciones que les sean notificadas por el OIRA.

En relación con las armas químicas, los miembros del Consejo apoyan los esfuerzos de la Conferencia de Ginebra para llegar a un acuerdo sobre la conclusión, antes del fin de 1992, de una convención universal, incluido un régimen de verificación, para prohibir las armas químicas.

En cuanto a las armas convencionales, los miembros del Consejo toman nota de que la votación en la Asamblea General a favor de la creación de un registro de las Naciones Unidas para las transferencias de armas constituye un primer paso, y a ese respecto reconocen la importancia de que todos los Estados suministren toda la información que se pide en la resolución de la Asamblea General.

* * *

En conclusión, los miembros del Consejo de Seguridad afirman su determinación de sustentarse en la iniciativa de esta reunión para lograr avances positivos en la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Están de acuerdo en la función crucial que cabe al Secretario General de las Naciones Unidas. Los miembros del Consejo manifiestan su profundo agradecimiento al Secretario General saliente, el Excelentísimo Señor Javier Pérez de Cuéllar, por su extraordinaria contribución a la labor de las Naciones Unidas, que culminó en la firma del acuerdo de paz en El Salvador. Acojen con beneplácito al nuevo Secretario General, el Excelentísimo Doctor Boutros Boutros-Ghali, y toman nota con satisfacción de su intención de fortalecer las Naciones Unidas y mejorar su funcionamiento. Los miembros del Consejo se comprometen darle cabal apoyo y a colaborar estrechamente con él y sus funcionarios en la realización de los objetivos que comparten, incluido el objetivo de dotar de mayor eficiencia y eficacia al sistema de las Naciones Unidas.

/...

Los miembros del Consejo convienen en que el mundo tiene ahora ante sí la mejor oportunidad de lograr la paz y la seguridad internacionales desde la fundación de las Naciones Unidas. Se comprometen a obrar en estrecha cooperación con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus propios esfuerzos para lograr ese objetivo y también para hacer frente con urgencia a todos los demás problemas, en particular los relativos al desarrollo económico y social, que requieran la acción colectiva de la comunidad internacional. Los miembros del Consejo reconocen que la paz y la prosperidad son indivisibles y que la paz y la estabilidad duraderas requieren una cooperación internacional eficaz para erradicar la pobreza y promover una vida mejor para todos dentro de un concepto más amplio de la libertad."
